

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.287.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1990, sobre tasas.-2.892-E.

208.291.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1990, sobre tasas.-2.891-E.

208.295.-AYUNTAMIENTO DE CERDANYOLA DEL VALLES contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-5-1990, sobre tasas para licencias de obras.-2.893-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.346.-AYUNTAMIENTO DE COVALEDA (SORIA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1990, sobre tesorería territorial de la Seguridad Social de Soria. Vocalía Tercera, Sala Primera, Apremio, Seguridad Social. R. G. 1235/89 R. S. 695/89.-2.924-E.

208.360.-SOCIEDAD ANONIMA RACIONALIZACION Y MECANIZACION (SADRYM) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas. R. G. 4022/89 R. S. 4022/89 R. S. N-878.-2.927-E.

208.362.-ALUMINIO ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1990, sobre Contribución Territorial Urbana. Vocalía Tercera, Sala Primera. R. G. 6591/89 R. S. 67/90.-2.926-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.373.-PEYCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-7-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-2.939-E.

208.379.-EUROLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-5-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-2.942-E.

208.381.-EUROLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-9-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-2.943-E.

208.383.-LA TOJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-9-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-2.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.385.-FRANCISCO HERNANDEZ VIDAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal recurso.-2.949-E.

208.389.-SOCIEDAD ANONIMA EL ALCAZAR contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 5-11-1990, sobre incentivos regionales (Orden de 1 de junio de 1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25-6-1990).-2.950-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.390.-MINERVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava-Aduanas-Pleno. R. G. 3.012-89, R. S. 974.-2.962-E. 208.396.-CALZADOS MARTINEZ VALERO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 250-1-88, R. S. 177-88 acumulado, R. G. 251-1-88, R. S. 178-88.

208.398.-ENTIDAD LINEA PERFIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-7-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985, Vocalía Segunda-Sala Primera, R. G. 6.491-89, R. S. 284-89.-2.955-E.

208.402.-FABRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava-Aduanas-Pleno, R. G. 2.580-89, R. S. 904.-2.958-E.

208.406.-TABLEROS FORTEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava-Aduanas Sala Segunda, R. G. 3.638-89, R. S. N. 1.112.-2.959-E.

208.408.-GARCIA LEON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-4-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda-Sala Primera, R. G. 7.686-89, R. S. 378-89.-2.951-E.

208.410.-EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA (EMASESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre IGTE, Vocalía Sexta-Sala Segunda, R. G. 14.920-87, R. S. 274-89-I.-2.960-E.

208.412.-BOLIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, R. G. 5.895-89, R. S. 288-89.-2.963-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.401.-BACULOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-10-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-2.965-E.

208.403.-PLAYMOBIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal.-2.964-E.

- 208.405.-AGRUCAPERS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-10-1990, sobre Desgravación Fiscal.-2.971-E.
- 208.407.-UNION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS (UNESPA) contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 12-11-1990, sobre expediente A 7/90.-2.968-E.
- 208.409.-UNION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS (UNESPA) contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 10-10-1990, sobre resolución de expediente A 3/90.-2.967-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/134/1991.-MANUEL ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 4267/89. R. S. 1241.-3.910-E.

02/136/1991.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Tráfico de las Empresas. Sección Quinta. R. G. 2671-2/85. R. S. 1188/86.-3.911-E.

02/140/1991.-EUROCIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1990, sobre Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena. Sala Tercera. R. G. 2807/89. R. S. 8/90.-3.912-E.

02/148/1991.-COMPANIA CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1990, sobre derechos obviacionales y tasa de mozos arrumbadores. Vocalía Octava. Aduanas. Pleno. Tasas y Exacciones Parafiscales. R. G. 3153/90. R. S. 250/90.-3.945-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/142/1991.-CASCO NOBEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Impues-

tos Especiales. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 4540/89. R. S. N.1295.-3.917-E.

02/144/1991.-HISPANIA, COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, sobre Prima Unica. Vocalía Primera. Sala Primera. Ley General Tributaria. R. G. 4173/90. R. G. 280/90.-3.915-E.

02/146/1991.-ESBELT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 4517/89. R. S. 1276.-3.913-E.

02/150/1991.-ZETA ESPECIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 2965/89. R. S. N.969.-3.919-E.

02/152/1991.-ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Pleno. R. G. 1576/89. R. S. N.712.-3.918-E.

02/154/1991.-GESTORA Y PROMOTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1990, sobre Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena. Sala Tercera. R. G. 1111-2/87. R. S. 67/87.-3.916-E.

02/156/1991.-GRUPO PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos. Vocalía Cuarta. Sala Segunda. R. G. 4765/90. R. S. 284/90.-3.914-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/182/1991.-FRUTOS Y ZUMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 2778/1989. R. S. N.952.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1991.-El Secretario.-3.926-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/248/1991.-JUAN BALLESTER ROSES, SUCESORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda

(TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Pleno. R. G. 5.284/1989. R. S. N. 1.372.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Secretario.-3.934-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.506.-DON JUAN JOSE VIUDES DE CARLOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1991.-El Secretario.-2.589-E.

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3, en cumplimiento de la Carta Orden 54/1990, remitida por la Superioridad y dimanante del sumario 5/1985, seguido por delito monetario contra Francisco Larralde Iribarren, vecino de Arizcun -Venta de Burkaikea-, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, del siguiente piso embargado a señor Larralde Iribarren:

Piso sito en Elizondo (Navarra), calle Santiago número 70, segundo izquierdo, bloque A del edificio «Turrialde». Consta de «hall», pasillo, cocina, baño comedor estar y tres habitaciones. Superficie útil, 82 metros 84 decímetros cuadrados; construida, 91 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de la superficie útil se incluye el balcón o pequeña terraza y un tendedero de ropa. Inscrito en el Registro de Propiedad número 5 de Pamplona, al tomo 3.292 libro 128 de Baztán, folio 95, finca número 8.390.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle García Gutiérrez número 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 8 de mayo próximo, a las once horas con sujeción al tipo de 5.617.280 pesetas.

Caso de que la primera subasta resultara desierta, se ha señalado para la celebración de la segunda el próximo día 5 de junio, a las once horas, con rebajado el 25 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la primera.

Y si también resultara desierta la segunda subasta se ha señalado el día 26 de junio del corriente año, a las once horas, para la celebración de tercera subasta ésta sin sujeción a tipo, y se previene a los licitadores

Que para poder tomar en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente el 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera habrán de consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta que en la primera y segunda subastas no se admitirá. Posturas que no cubran las dos terceras partes de lo

tipos de las mismas, y con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del piso, suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.212-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALICANTE

#### *Edictos*

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 177/1990 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel de Lera Alvarez, contra don Manuel Gallur Alcover y otros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 20 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de julio de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

1. Casa habitación situada en Caudete (Albacete), calle Madrid, número 10. Ocupa una superficie de 11 metros de fachada por 24 de fondo, o sea, 264 metros cuadrados; consta de planta baja, encaramada con varias dependencias, y corral cubierto, y linda: Derecha, entrando, Bienvenido Albertos Muñoz, hoy Francisco Albertos Sánchez; izquierda, herederos de

Francisco Ferriz Gil, y espalda, herederos de José Bordallo López. Es la finca registral número 12.423. Sirve de tipo para la primera la cantidad de 2.505.000 pesetas. Es propiedad de los esposos doña Belén Vinader Candela y don Salvador Cantos Requena (hipotecantes no deudores).

2. Una cueva con terrenos anejos, en el partido de Santa Ana, del término municipal de Caudete, a espalda de la calle Madrid; mide 15 metros de fachada por 23 de fondo, o sea, 345 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José María Quilez Carrón; izquierda. Pedro Sánchez Algarra y Francisco Requena Requena, y espalda, egidos y camino. Es la finca registral número 18.781. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.020.000 pesetas. Es propiedad de don Manuel Gallur Alcover y doña Irene Vinader Candela (deudores e hipotecantes).

Alicante, 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-2.030-C.



Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.498/1988, en el que aparece como denunciante doña Manuela Lima Ugarte, como denunciado don Francisco Javier Martínez García. Por el presente se cita a doña Manuela Lima Ugarte, don Francisco Javier Martínez García, a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Manuela Lima Ugarte y don Francisco Javier Martínez García, expido el presente en Alicante a 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-4.523-E.

### ARANJUEZ

#### *Edicto*

En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don José Luis Camacho Riesco, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificiales, comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 8 de abril de 1991, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas número 2.655/1989, sobre insultos, lesiones y amenazas, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don José Luis Camacho Riesco, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 5 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.522-E.

### AVILA

#### *Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 502/1990, seguido a instancia del Procurador señor Sastre Legido, contra Servando Tejada Moreno y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de subastas: la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas: Primera, 24 de abril; segunda, 28 de mayo, y tercera, 25 de junio, y tendrán lugar en los locales del Juzgado

de Primera Instancia de Avila número 3, a las once horas.

El tipo de licitación es de 9.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrán concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de las subastas

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar en término de Santa María del Tiétar, al sitio El Gorgocil, señalada con el número 10 de la segunda fase de construcción de la urbanización denominada «Residencial Pinar del Tiétar-Chalés la Gloria». Mide una superficie aproximada de 340 metros cuadrados. Linda: Norte, finca resto matriz; sur, parcela y casa vivienda número 15 de la primera fase; este, con arroyo, y oeste, calle de la urbanización, denominada calle del Pinar. La casa vivienda está compuesta de una sola planta. Ocupa una superficie total construida de 100 metros cuadrados aproximadamente, teniendo, además, un garaje de 29 metros 96 decímetros cuadrados útiles.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 654, libro 29, folio 172, finca número 2.541, y está tasada a efectos de subasta en la suma de 9.600.000 pesetas.

Dado en Avila a marzo de 1991.-El Secretario.-671-D.

### AVILES

#### *Edicto*

Este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los inmuebles, que con los números 1 al 5 se describen a continuación, con expresión del valor con el que salen a subasta, haciendo constar que ésta se iniciará por el inmueble señalado con el número 1 y, de no alcanzar el importe reclamado en el juicio (11.872.467 pesetas), se continuará con el señalado al número 2, y así sucesivamente hasta el inmueble designado con el número 5, si preciso fuere.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 26 de abril y hora de las once, por el tipo de tasación, o sea, por 7.680.000 pesetas, 6.782.750 pesetas, 9.754.860 pesetas, 16.759.008 pesetas y 6.439.138 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de mayo siguiente y a la

misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 19 de junio siguiente y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos tercera partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos tercera partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en juicio ejecutivo número 51/1985, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra «Promociones Carreño, Sociedad Anónima», don José Antonio Matilla del Rey y doña María Luz Vigil González, representados por el Procurador señor Álvarez Rotella, sobre reclamación de cantidad.

#### Inmuebles que salen a subasta

##### Sitos en Avilés:

1. Local comercial, letra B, en planta baja de la casa llamada «Edificio Wesa», en la prolongación de Eduardo Carreño; superficie, 100 metros cuadrados; inscrito al tomo 1.724, folio 7, finca 9.033 del Registro de la Propiedad de Avilés.

Tasada pericialmente en 7.680.000 pesetas.

2. Local comercial, letra C, en planta baja del mismo edificio, de 69,57 metros cuadrados; inscrito al tomo 1.718 (según certificación registral al tomo 1.724), folio 10, finca 9.034 del mismo Registro.

Tasada pericialmente en 6.782.750 pesetas.

3. Piso 6.<sup>º</sup> derecha, tipo A, del mismo edificio, con una superficie de 121,9 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.724, folio 130, finca 9.074 del citado Registro.

Tasada pericialmente en 9.754.860 pesetas.

##### Sitos en Candas (Carreño-Gijón):

4. Local de 487 metros cuadrados, sito en la calle A. Rendueles y Pedro Herrero; inscrito en el libro 283, folio 164, finca 23.022 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Tasada pericialmente en 16.759.008 pesetas.

5. Piso o departamento número 6, bajo izquierda, tipo E, de 89 metros cuadrados; inscrito en el libro 283, folio 174, finca 23.032 del citado Registro de la Propiedad de Gijón.

Tasada pericialmente en 6.439.138 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de marzo de 1991.-El Secretario judicial.-2.050-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 929/1990-3.<sup>a</sup>, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Calomarde Torres y doña Antonia Navarro Cumplido, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 26 de abril, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 21 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 13 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudorío; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervenientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

##### Finca hipotecada

Vivienda puerta segunda, de la planta entresuelo, del cuerpo de edificio y escalera derecha, de la casa 81-83 de la calle Eusebio Güell, de Sant Boi de Llobregat. Mide 81,90 metros cuadrados, consta de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, aseo, recibidor, pasillo y galería. Linda: Frente, caja y rellano de escalera, patio y vivienda primera de esta planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, cuerpo de edificio y escalera izquierda; fondo, proyección vertical de la calle Eusebio Güell, e izquierda, la vivienda puerta tercera de esta planta y cuerpo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de

Llobregat al tomo 482, libro 207, folio 61, finca registral número 14.896, inscripción tercera.

Dado en Barcelona, 22 de enero de 1991.-El Secretario, Francisco Canals Pastor.-316-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 227/1979, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Sebastián Ferrer Grifols, don Pedro de Genover Bonal y don Sebastián Ferrer Guitart, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 10 de mayo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.800.000 pesetas, precio de valoración de la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de junio, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de julio y hora de las once, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Por medio del presente se notifica a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al demandado propietario de la finca objeto de licitación don Sebastián Ferrer Grifols, caso de resultar negativa la notificación que se intente de forma personal, la celebración de las mencionadas subastas.

##### Finca objeto de subasta

Casa del Manso Moror, señalada con el número 29 en la calle Mayor de Bellcaire. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, al tomo 1.111, libro 18 de Bellcaire, folio 39 y finca número 684.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-2.114-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», frente a Purificación Pereiro Araolaza, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de abril, 27 de mayo y 26 de junio, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se

celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsiguientes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Bilbao, en la calle Alameda de Urquijo, número 26, piso segundo, de 96 metros cuadrados. Tasada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—1.865-C.



Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.160/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Case, Sociedad Anónima», frente a Adrián Tramón Hernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de abril, 24 de mayo y 28 de junio, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsiguientes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta primera de la casa número 1 de la calle Araba de Gallarta, Vizcaya. Tasada para subasta en 6.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—1.866-C.



Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Anónima», frente a Luciano Seara Ansóleaga y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de abril, 24 de mayo y 28 de junio, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente e inmediato hábil, a la misma hora.

las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero en la casa señalada en la actualidad con el número 19 de la calle Euskalorria, barrio de Algorta (Getxo), tasada para subasta en 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—1.867-C.



Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; contra don José Antonio Lucas Llorente y doña María Lourdes Castresana Román, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 29 de abril, a las diez horas; para la segunda el día 30 de mayo, a las diez horas, y para la tercera el día 25 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea primer lote, 400.000 pesetas, y segundo lote, 6.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir primer lote, 300.000 pesetas, y segundo lote, 4.500.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708 en la Sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas anteriores y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar cumplimiento, así como lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente e inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Departamento semisótano y el primero a mano derecha que ocupa una superficie de 5,50 metros cuadrados en la casa número 8 en la calle Ularki, en Alonsotegui (Baracaldo).

Valorado en 400.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda de la mano derecha subiendo por la escalera del piso o planta alta primera, que ocupa una superficie útil de 77 metros cuadrados. Forma parte integrante de la casa número 8 de la calle Ulariki, de Alonsotegui, Baracaldo.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-1.864-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander contra don Angel Muñoz García y doña Aurora Zaldívar Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la primera subasta 9.354.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entiéndese que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4º, izquierda, C, de la casa número 1 de la calle Diego de Mazquiarán, en Sestao.

Tipo de la primera subasta: 7.300.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.475.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-1.887-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 738/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Apalategui, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a don José Pérez Ferreiro y doña Celia

Justo Vieira, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de abril, para la segunda el día 24 de mayo y para la tercera el día 24 de junio, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4º estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entiéndese que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 80 o vivienda de la mano centro-derecha, tipo y letra B, del piso o planta alta tercera, del edificio sito en término municipal de Bilbao, al sitio denominado «Polígono Churdinaga-Begoña», señalado con los números 11 y 13, respectivamente, de la avenida de Vicente Morte, hoy Txomin Garat. Ocupa una superficie útil, aproximadamente, de 113 metros 97 decímetros cuadrados.

Basado para subasta en 13.734.923 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.863-C.

#### CADIZ

##### Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra «Hiper-Sur, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 6. Lonja de la planta baja en el lado sur de la misma, con entrada por el lado oeste y sur. Tiene una extensión superficial de 143 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa en el barrio de la vecindad del término municipal de Zalla.

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de dicho deudor:

Nave industrial de una sola planta situada en la avenida de la Zona Franca, en el polígono industrial, exterior a la zona fiscal de dicha zona franca. La construcción tiene un frente de 20 metros y fondo de 39 metros 40 centímetros, ocupando, por tanto, una superficie construida de 788 metros cuadrados. La fachada del frente es paralela a la línea del fondo, quedando ante ella un espacio triangular sin construir. La finca está actualmente señalada con el número 24 de la avenida de la Zona Franca y tiene una superficie total de 921 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, y por la izquierda, con resto de la finca matriz, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, y por el fondo, con otra de «Navalips, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 947, libro 690 de la Sección de Santa Cruz, folio 1 vuelto, finca 31.216.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 26.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la posición.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidas en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 20 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 20 por 100 de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores para la segunda, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 13 de junio, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en Cádiz a 27 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.-2.015-C.

#### CALAHORRA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 311/1990, a instancias de

Caja de Ahorros de Navarra, domiciliada en Pamplona, contra don José María Gutiérrez López, domiciliado en Calahorra, habiéndose acordado que el día 8 de mayo de 1991, a las diez horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de junio de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1991, a las diez horas, en el citado local.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja y dos pisos, en calle San Andrés, número 6, de Calahorra. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 266 del archivo, libro 163 de Calahorra, folio 92 vuelto, finca 2.937 duplicado, inscripción novena. Pericialmente valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Terreno a céler regadio en paseo de Las Bolas o de la Catedral, de Calahorra, polígono 45, subparcela b. Inscrita al tomo 465 del archivo, libro 284 de Calahorra, folio 249, finca 25.888, inscripción primera. Pericialmente valorada en 500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de casa en calle del Sol, número 83. Mide 27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 313 del archivo, libro 204 de Calahorra, folio 177 vuelto, finca 17.732, inscripción cuarta. Pericialmente valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 6 de marzo de 1991.-El Juez.-La Secretaría judicial.-2.009-C.

#### CUENCA

##### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 568/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Panificadora Conquense Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra doña Carmen Martín Vázquez, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta,

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1991, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia,

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1991, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Finca que se subasta

Inmueble industrial, situado en el término de Aldaya, partida de Amat o Lloma. Su solar mide 831 metros cuadrados. Consta de una nave de 739 metros 20 decímetros cuadrados y zona interior descubierta que ocupa el resto de la superficie de 91,80 metros cuadrados. Tipo de tasación pactado: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.-La Secretaría.-1.199-3.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 101/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, contra don Mariano Clemente Vergés y doña Isabel Aragón Barato, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Piso o vivienda situado en la planta primera, tipo 1, a la derecha mirando desde el desembarco de la escalera, de la casa sita en esta villa y su calle Mediavilla y plaza de San Francisco, número 17. Tiene una superficie útil de 84,53 metros cuadrados y se le asigna una cuota de 12,2 por 100 en relación al valor de toda la casa. Inscrita al tomo 1.236, libro 168, folio 78, finca 16.421, del Registro de la Propiedad de esta villa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de abril, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 7.120.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de mayo siguiente, a las once horas, con el tipo del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1991, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.120.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de

que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 25 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.043-C.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, al número 166/1990, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra voluntaria a la Entidad «Tayca-Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Argentina, nave 26, de Humanes, de Madrid, dedicada a la fabricación de tapones y precintos destinados fundamentalmente a la industria vinícola, y nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Antonio Muñoz Arjona, con domicilio en la calle José Castán Cobetas, 1, cuarto, 14, de Madrid, y a don Enrique Fernández-Yruegas Moro, con domicilio en la calle Potosí, 4, de Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimos.

Asimismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Fuenlabrada a 3 de enero de 1991.-La Secretaria.-2.034-C.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 379/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Robledo Trabanco, contra don José Amador Fernández Barro y doña María Teresa Antuña Roces, en reclamación de 1.376.325 pesetas de principal más 450.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Amador Fernández Barro y doña María Teresa Antuña Roces.

##### Relación de bienes

Urbana departamento número 75, bajo comercial calle Río Narcea, número 97. Inscrito al libro 105, tomo 1.682, folio 28, finca 7.579 de Gijón 1. Valorado en 2.900.000 pesetas.

Piso quinto derecho. Departamento 156 de la carretera del Obispo, números 1 y 9; número 2 de la calle Río Nalón y 3A 7 de la calle Río Narcea. Inscrito al libro 105, tomo 1.682, folio 30, finca 7.581 de Gijón 1. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Bajo comercial, departamento número 7 de la carretera del Obispo, y calles Río Nalón, Río Narcea

y Río Nervión y fachada única a la calle Río Narcea. Inscrito al libro 96, tomo 1.671, folio 113, finca 9.250 de Gijón 1. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Bajo comercial, departamento número 174 de la calle Río Narcea. Inscrito al tomo 1.671, libro 96, folio 115, finca 9.252 de Gijón 1. Valorado en 3.400.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 22 de abril de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, OP Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-1.266-3.

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 2.192/1989, sobre malos tratos, se cita al denunciado don Miguel Ángel Suárez Palacio, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril, a las doce treinta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo lo parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 6 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.538-E.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 121/1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita contra Juan María Fort Clopes-Masferrer, en reclamación de crédito hipotecario de 10.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura de hipoteca las fincas que se dirán, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de mayo, a sus trece horas; caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 10 de junio, a sus doce horas y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para una tercera, que se hará sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio, a sus diez horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será el valoración dada en la escritura de hipoteca del que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

##### Fincas objeto de subasta

A) Casa llamada «Can Magí», en término de Maià de Montcal, que se compone de la antes llamada «Can Capó», señalada con el número 6 de planta baja y piso y otra casa llamada de «Ramón Curt», señalada de número siete, compuesta de planta baja y piso, con su patio. Ocupa una superficie total de 560 metros cuadrados, o sea, 35 metros de largo por 16 metros de ancho. Límite: Por el norte, con el camino de Can Magí a Can Arola; por el oeste, con pieza de huerta propiedad de Juan María Fort Clopés-Masferrer, al igual que al sur, con la huerta amurallada parcialmente del mismo propietario, y con el este, con el camino de la Iglesia a Can Magí. Está incluida dentro de la subparcela A de la parcela 61 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.047, libro 17 de Maià, folio 27, finca 492.

Dicha finca está tasada en la suma de 5.800.000 pesetas.

B) Campo cercado de olivos, llamado del «Cementiri» o del «Carre», situado en el término de Maià de Montcal; de cabida una besana, doscientas ochenta y cinco canas, equivalentes a 28 áreas 81 centíareas, aproximadamente. Lindante: Al norte, con tierras de Buenaventura Auguet; al sur, con carretera que dirige del Manso Sans a la calle de las Ferreras de Maià; al este, con José Casabona, y al oeste, con dicha carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.047, libro 17 de Maià, folio 42, finca 59-N.

Dicha finca está tasada en la suma de 4.200.000 pesetas.

C) Pieza de tierra llamada La Pinosa, situada en término de Maià de Montcal; de cabida noventa y tres besanas, cuatrocientas ochenta y nueve canas, equivalentes a 20 hectáreas 46 áreas 16 centíareas. Lindante: Al norte, con el término de Beuda; al sur, con propiedad de Paula Canet; al este, con la misma, y al oeste, con Jaime Cufí y el término del pueblo de Beuda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Olot, en el tomo 1.047, libro 17 de Maiá, folio 45, finca 62-N.

Dicha finca está tasada en la suma de 8.800.000 pesetas.

D) Toda aquella pieza de tierra campo y parte con olivos y vides, que antes se hallaba dividida en dos distintas piezas y casa en la misma reedificada, con destino a la labranza, señalada de número sesenta; de cabida aquella tres besanas, equivalentes a 65 áreas 62 centíreas, todo aproximadamente, compuesta la casa de bajos y un piso y de cabida noventa y seis palmos cuadrados, situado todo en el término de Maiá de Montcal y paraje «Vilars». Lindante: Al este, con tierras del Manso Salvanera, y otra, de Vicente Fábregas, mediante el torrente llamado Vilars; al sur, con la de Josep Quers, mediante arroyo, que confluye a dicho torrente, y parte, con la de Pedro Alabert; al oeste, con la del mismo Alabert y con la de los consortes Pedro Joy Gertrudis Armadá, y al norte, con otra tierra de Andrés Aulet y otra Paula Canet, mediante, con esta última, dicho torrente de Vilans o de Vilars. Está atravesada esta finca de sur a norte, en parte, con un camino de herradura, que dirige a varias piezas de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.047, libro 17 de Maiá, folio 48, finca 72-N.

Dicha finca está tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Girona a 26 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—2.120-A.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 783/1989, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1991, a las once treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de junio de 1991, a las once treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 5 de julio de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Primer.-Parte indivisa de una treinta y sieteava parte de la utilización exclusiva de una plaza de garaje señalada con el número 27 y local en planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos, con una superficie de 863,40 metros cuadrados del edificio en Granada, calle Curro Cúchares, sin número. Valorado en 500.000 pesetas.

Segundo.-Piso 2.º C, en la calle Curro Cúchares, en la 3.ª planta de pisos, de 75,20 metros cuadrados,

finca número 43.339. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Tercero.-Apartamento 10.º A, en la playa de Vellilla, formando parte del complejo «Intyan», finca número 15.339. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.861-C.

#### HUESCA

##### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha; dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Huesca, en autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 124/1990, en virtud de denuncia de Vicente Periz Herrero (Jefe de estación de RENFE en Tardienta) y contra Hovachem Hmid, sobre estafa por impago de billete de tren; en la que se ha acordado citar a este último, en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda Misericordia, sin número, el día 13 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole de que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huesca, 8 de marzo de 1991.—El Secretario.—4.443-E.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 189/1983, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Vázquez Vidal, don José Manuel Naya Martínez, don Manuel Pedreira Vázquez, don Juan José Fernández Enríquez, don Secundino Sánchez, don José Ramón Vázquez Sánchez y don Carlos Echeverría Vázquez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado don José Ramón Vázquez Sánchez, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de abril de 1991 y hora de diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primer.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirán de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 23 de mayo de 1991 y hora de las diez quince.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo,

el día 18 de junio de 1991 y hora de las diez quince, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Casa sin número sita en el lugar de Grova, Santa Cruz, parroquia de Santa Eulalia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, compuesta de planta baja y piso alto, que mide 9 metros de frente por 15 de fondo, o sea, 135 metros cuadrados, con terreno descubierto por la espalda e izquierda, entrando, que ocupa 265 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de 400 metros cuadrados, que linda: Frente, oeste, finca de don Antonio Candamo Cruz, camino en medio; espalda, este, e izquierda, norte, camino antiguo que de Santa Cruz conduce a Perillo, y derecha, entrando, sur, más finca de don Antonio Oliveira.

Valorada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—La Secretaria.—2.041-C.



Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo otros títulos, número 392/1988, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Vázquez Vidal, don José Manuel Naya Martínez, don Manuel Pedreira Vázquez, don Juan José Fernández Enríquez, don Secundino Sánchez, don José Ramón Vázquez Sánchez y don Carlos Echeverría Vázquez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado don José Ramón Vázquez Sánchez, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de abril de 1991 y hora de diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirán de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de mayo de 1991 y hora de diez quince.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1991 y hora de diez quince, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 12 de la calle Faro, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 4, al libro 688, folio 67, finca número 40.855, hoy 3.508-N.

Valorada pericialmente en 14.400.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-La Secretaria.-2.044-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benthencourt contra doña Nélida Pérez Cardona y don José C. Armas Cano, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2º, de esta ciudad, el día 27 de mayo de 1991, a las once de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primer.-Que el tipo de subasta es el de 7.853.950 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de junio de 1991, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1991, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Treinta y nueve.-Apartamento número treinta y cuatro, en planta alta, del conjunto residencial «Taraxa I», situado en la urbanización «Las Palmeras», en el valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, con superficie este apartamento de 59 metros 80 decímetros cuadrados y jardín privado de 12 metros cuadrados y sus linderos son: Al norte, o entrada, pasillo común; naciente, o izquierda, jardín del apartamento número treinta y tres; sur, o fondo, zona verde junto a la piscina, y al poniente, o derecha, al apartamento número treinta y cinco de la citada urbanización o conjunto residencial.

Y para que tenga lugar y a los efectos oportunos, expido la presente en Las Palmas a 25 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.883-C.



Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1989, se siguen autos de ejecutivelleras de cambio, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Salvador Ravelo del Pino, contra Jaime Lleo Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Jaime Lleo Díaz;

Casa chalé en construcción en el barrio de Santa Catalina. El solar comprende una superficie de 500 metros cuadrados, de los que están edificados en dos plantas 180 metros cuadrados y el resto destinado a jardín. Linda: Al frente, con la carretera del Puerto de la Luz; por la derecha, entrando, con el paseo de Madrid; por la espalda, con finca principal, y por la izquierda, con don Manuel y don Eduardo Wood de la Torre. Hoy su frontis da a la calle León y Castillo, estando señalado con el número 49 de gobierno. Figura inscrita al tomo 154, folio 56 vuelto, finca 11.098.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad, el próximo día 29 de abril de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-2.020-C.

#### LOGROÑO

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, señalado con el número 405/1988, a instancia de don José Cruz Unanue Azcue y trece más, contra don José María Unanue Azcue y doña Alejandra Bilbao Guezuraga, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes de disolución de condominio, propiedad de ambas partes, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 2 de mayo a las diez horas. Con carácter de segunda el día 27 de mayo a las diez horas y para la tercera el día 19 de junio a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallaran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

##### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto, tipo A, de la casa sita en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 1, que consta de salón, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, despensa y solana. Ocupa una superficie útil de 111 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Norte, hueco de escalera, pasillo de distribución, hueco del ascensor y patio de luces; sur, plaza La Paz y el piso tipo B de la misma planta; este, hueco del ascensor, casa número 2 de la calle Miguel Villanueva y plaza La Paz, y al oeste, con patio de luces y piso tipo B, de la misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 2,17 por 100.

La citada vivienda tiene su acceso por Miguel Villanueva, pero sus vistas y luces a plaza La Paz, calefacción y ascensores.

Se puede determinar que el valor en venta de la vivienda es el de 20.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.011-C.



Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 475/1987, instados por Caja de Ahorros de La Rioja contra don José Manuel González Choperena y doña Tomasa Cándida Ulecia Barriobero, don Manuel González Rodríguez, doña Josefina Choperena Echarte, don Luciano José González Rodríguez y doña Adoración Fernández Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demando y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 6 de mayo, 7 de junio y 5 de julio de 1991, a las once quince horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciendo una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerza esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda o piso número 4, 1º centro. Tipo B, sito en la localidad de Entrena (La Rioja), en término Era Alta o calle Nueva, sin número. Superficie de 79,40 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble del 7,50 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño.

Valor de la tasación: 200.000 pesetas.

Víña de secano 4º, sita en la localidad de Entrena (La Rioja), en el término de El Cerrillo. Superficie de 48 áreas. Polígono 3. Parcela 126.

Valor de la tasación: 700.000 pesetas.

Huerta de frutales, regadio 4º, sita en la localidad de Entrena, término de Baisón. Superficie de 28 áreas 97 centíreas. Polígono 15. Parcela 16.

Valor de la tasación: 600.000 pesetas.

Piso 1º A. Sito en la localidad de Entrena, calle Una Calvo Sotelo, número 6.

Valor de la tasación: 5.500.000 pesetas.

Víña de secano 4º, sita en la localidad de Entrena, paraje de Pradejón, superficie de 1 hectárea 56 áreas 40 centíreas. Polígono 7. Parcela 208.

Valor de la tasación: 4.500.000 pesetas.

Víña regadio 3º, sita en la localidad de Entrena, paraje de La Mora. Superficie de 62 áreas 34 centíreas. Polígono 19. Parcela 21.

Valor de la tasación: 1.800.000 pesetas.

Vivienda con almacén, sita en la localidad de Entrena en calle Calvo Sotelo, número 46. Superficie total del solar: Todos almacén de 712 metros cuadrados. Superficie cubierta: 276 metros cuadrados. Superficie descubierta: 436 metros cuadrados. Linda: Derecha, Calvo Sotelo Uno, número 44, e izquierda, Calvo Sotelo, Uno, número 48.

Valor de la tasación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.-El Secretario.-2.010-C.

#### MADRID Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1990, a instancia de don Adolfo Rincón Argaiz, doña Rosa María Calleja Tomé y don José Sánchez Ramírez, representados por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Emérito Márquez Pérez y doña Matilde Alvarez Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 77.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 58.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800804/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Se hace constar que no se ejecutan todas las obligaciones existiendo otras, ejecutándose algunas en este Juzgado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 766/1990.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Infanta María Teresa, número 9, tienda izquierda. Consta del local comercial propiamente dicho y un aseo. Ocupa una superficie de 114,60 metros cuadrados. Tiene como anexo un sótano, al que se desciende por escalera practicada en el local, con superficie de 142,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.097 del archivo, libro 122 de la

sección 6.º de Chamartín de la Rosa, folio 110, finca registral número 3.062, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.994-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00808/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra don José Antonio Alberola Vicedo y esposa, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.068.904 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018 80890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda, sita en Alicante, calle Vía Parque, sin número, con vuelta a Cerdá, hoy calle Francisco Montero, sin número, 6.<sup>o</sup>, B. Tiene una superficie útil de 76,31 metros cuadrados y construida de 94,16 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño terraza y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.037, libro 345, sección tercera de Alicante, folio 216, finca número 24.196. inscripción primera.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.223-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hagó saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 649/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don José Pueras Medina y doña Francisca Jordán Illana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primerá.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 32.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de mayo de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de julio de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000649/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 4, sita en término municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid), al sur de La Cruz. Tiene una superficie aproximada de 149 metros 17 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, destinado a garaje, y de planta baja y alta, con un alto abuhardillado, distribuidas en distintas habitaciones y servicios. En planta baja ocupa una superficie aproximada de 64 metros 85 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción en el de la Propiedad número 1 de los de Mujadahonda, cuya necesidad advierte para que pueda serlo la presente, citándose a efectos de subastas las primera y segunda de la finca número 3.605, practicada al tomo 2.273, libro 46 de Villanueva del Pardillo, folio 172.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.995-C.



Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario, número 99/1988, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola» contra Mariano Pérez Roldán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 21 de mayo, 18 de junio y 23 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la cantidad expresada en la descripción de cada finca en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Tierra de secano, olivar, en el partido Burguillos, procedente de la hacienda de La Pintada, en el partido de Zambra, término de Rute, que tiene de cabida 34 aranzadas 1 octava de otra o 12 hectáreas 82 áreas 30 centíareas. Linda: Al este, con estacada de doña Joaquina Carmona y de don Julián Jiménez; al sur, con el arroyo del pago; al oeste, con olivar de don Julián Jiménez y el arroyo que baja de la Muriela, y al norte con estacada y viña de don Juan Pérez y don Pedro Carvajal.

Inscrita al tomo 808, libro 331, folio 183, finca número 17.992, inscripción primera.

El tipo de tasación para esta finca es el de 10.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano olivar, en el partido de Burguillos, términos de Rute, en el partido de Zambra, procedente de la hacienda denominada de La Pintada, que tiene de cabida 39 aranzadas 1 octava 18 estadias, igual a 14 hectáreas 71 áreas 51 centíareas. Linda: Sur, con el arroyo de las Tijeras; al oeste, con el olivar de don Fernando Padilla y los de don Ignacio Valdelomar; al este, con los de don Andrés de la Cruz y el arroyo del Pito, y al norte, con los de doña Joaquina Camacho Guardeño, estando atravesada por la servidumbre.

Inscrita al tomo 808, libro 331, folio 181, finca registral número 17.991, inscripción primera.

El tipo de tasación para esta finca es de 11.500.000 de pesetas.

3. Rústica, tierra de secano, olivar, en el partido de Burguillos, del término de Rute, que tiene de cabida 6 aranzadas 66 estadias, equivalentes a 2 hectáreas 32 áreas 76 centíareas 35 decímetros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con tierras de don Valeriano Pérez Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 120 del tomo 771 del archivo, libro 295 del Ayuntamiento de Rute, finca número 10.928, inscripción quinta.

El tipo de tasación para esta finca es el de 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Tierra estacada, sita en el partido de La Toquera, del término de Rute, que tiene una cabida de 5 aranzadas, equivalentes a 1 hectárea 87 áreas 82 centíareas 9 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con otra finca de los herederos de don Andrés Salvador Cruz García; al este, con fincas de la testamenteria de su procedencia; al sur, con más de doña Josefina Roldán Nogués, y al oeste, con la mojonera de la ciudad de Lucena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 98 vuelto, del tomo 522 del archivo, libro 218 del Ayuntamiento de Rute, finca número 9.506, inscripción sexta.

El tipo de tasación para esta finca es de 1.200.000 de pesetas.

5. Rústica. Suerte de tierra de olivar, situada en el pago de la Toquera, del término de Rute, que tiene de superficie 10 aranzadas 3 octavas de otra, equivalente a 3 hectáreas 90 áreas 70 centíareas, que linda: Al norte, con la estacada de don Juan Chacón Cárdenas; al sur, con olivar de los herederos de doña Josefina Roldán Nogués; al este, con el arroyo del partido, y al oeste, con finca adjudicada a doña Carmen Roldán García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 43 vuelto del tomo 525 del archivo, libro 220 del Ayuntamiento de Rute, finca número 2.870, inscripción decimosexta.

El tipo de tasación para esta finca es de 2.250.000 de pesetas.

Para el caso de que resulte negativa la notificación al deudor, a tenor de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, servirá la publicación de este edicto al deudor, don Mariano Pérez Roldán.

Y para que conste su publicación en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», así como tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente y firmo en Madrid a 15 de febrero de 1991.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-1.224-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el declarativo mayor cuantía reclamación de cantidad número 943/1990, instado por Miguel Sánchez Apellániz y Valderrama, contra Ángela María Téllez-Girón y Duque de Estrada y herederos, sucesores y causahabientes de don Juan de Tovar y Velasco, he acordado por diligencias de ordenación de esta fecha emplazar por segunda vez a los herederos, sucesores y causahabientes de don Juan de Tovar y Velasco, I marqués de Berlanga, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Secretario.-2.033-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 894/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo López Garcés y doña Eugenia García Pardos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.086.417 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1991, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

En Alicante.

24. Vivienda letra D, tipo 3, del piso quinto del edificio sito en calle en proyecto, sin número, partida Llano del Espartal, de esta ciudad. Mide 116 metros 97 decímetros cuadrados construidos, en los que se encuentra comprendida la parte proporcional del garaje del sótano. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Linderos, llegando desde la escalera: Derecha, vivienda letra C del propio piso y edificio; izquierda y fondo, vuelos de la terraza transitable que cubre el sótano. Le corresponde como elemento anejo la treinta y dosava parte en el garaje del sótano, configurada en la plaza de estacionamiento de coche señalada con el número 24. Representa 3,16 por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos dezagüin, en el que le corresponderá una treinta y dosava parte, y en los de escalera y ascensor, una veintiochoava parte.

Título de adquisición: El de declaración de obra nueva y régimen de propiedad horizontal, formalizada en escritura de 20 de febrero de 1975, ante mí.

Inscripción: Sección Segunda, tomo 2.890, libro 217, folio 137, finca número 13.056, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libero el presente en Madrid a 28 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.293-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 462/1991-A2 y a instancia de doña María Parreño Vázquez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Augusta Castanedo Crespo, nacida en Canizal (Zamora) el día 1 de septiembre de 1878, hija de Pedro y de Evarista, cuyo último domicilio conocido fue en calle Achuri, 21, de Madrid, quien desapareció sin volverse a tener noticias suyas en agosto 1937-39.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaría judicial.-2.022-C. 1<sup>a</sup> 22-3-1991

#### MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 162/1989,

seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Sebastián Moreno de la Torre y doña María del Carmen Benítez Martín, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4<sup>a</sup> planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Por primera vez, el día 25 de abril próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suprido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda tipo A, en la planta primera del bloque 7 del conjunto conocido como fase II, radicado sobre parcela procedente del Cortijo de Castillejos, en Gamarra, partido Segundo de la Vega. Tiene una superficie útil de unos 86,15 metros cuadrados y una superficie construida de unos 110,32 metros cuadrados. Cuota, 0,86 por 100. Inscrita a favor de don Sebastián Moreno de la Torre, casado con doña María del Carmen Benítez Martín, al tomo 2.154, libro 33, folio 63, finca número 3.674, del Registro de la Propiedad número 6. Valorado en 5.234.088 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-2.037-C.

#### OVIEDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima señora doña Ana Alvarez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, que en este Juzgado y con el número 775/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María José García-Bobia Fernández, en nombre y representación de don Emiliano Villares López, mayor de edad, casado, vecino de Oviedo, sobre declaración de fallecimiento de doña Rosa María Gutiérrez de Paz, natural de Brime de Sog (Zamora), y vecina de Oviedo, donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, la cual tendría en la actualidad la edad de setenta y siete años, hija de Daniel Gutiérrez y Delfina de Paz.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Oviedo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier

persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Oviedo, 31 de enero de 1991.-El Secretario.-1997-C.  
1.º 22-3-1991

#### PALMA DE MALLORCA

##### *Edictos*

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1191/90, se siguen autos de L. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Socias, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra María Luisa Roig Serra, en reclamación de 16.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Casa de planta baja, tipo chalé, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa y lavadero y pasillo, con terraza con pérgola, estando destinado el resto a accesos y jardín, cuya casa se halla edificada sobre un solar de 1.500 metros cuadrados procedente del predio Fornítor de Levante, término de Pollensa. Linda: Norte y este, terrenos de Carlos Alfredo. Inscrita al tomo 3.056, libro 305 de Pollensa, folio 41, finca 8.296-N. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 24 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-2.045-C.



Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los Pájama de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 610/1990-1.º, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros de Cataluña y Baleares», contra «Complejo Playa Ferrera, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.299.840 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Edificio de dos plantas y dos semisótanos, destinados a aparcamiento y locales comerciales. Tiene una superficie construida de 240 metros cuadrados en planta semisótano dos: 327 metros cuadrados en planta pisó. El resto del solar está destinado a jardín, edificado sobre una parcela de terreno, sita en término de Felanitx, señalada con el número 78 de la urbanización de Cala-Ferrera, de extensión aproximada 800 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 30 metros 80 centímetros, con solar 77; sur, en una línea de 23 metros 20 centímetros, con solar 80, y en otra línea de 24 metros 80 centímetros, con zona de aparcamientos; este, en una línea de 20 metros 30 centímetros, con calle de la urbanización, y oeste, en línea de 18 metros 20 centímetros, con zona verde. Inscrita al tomo 3.841, libro 689, folio 50, finca número 42.377, inscripción tercera. Valorada en 81.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 16 de mayo de 1991, a las diez horas.

Para la segunda subasta el día 12 de junio de 1991, a las diez horas.

Para la tercera subasta el día 9 de julio de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que deseé participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-2.115-A.

#### PEÑARROYA PUEBLONUEVO

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, de conformidad con la providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de declaración de fallecimiento seguido en este Juzgado a instancias del Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de doña Consolación Cuenca Blanco, en cuya providencia se ha acordado dar conocimiento de la existencia del anterior expediente que se promueve por citado Procurador, por fallecimiento de Carmen Blanco Moreno, nacida en Aldea de la Coronada (Fuenteovejuna) el día 23 de junio de 1913 y fallecida el día 30 de octubre de 1990, en Caracas (Venezuela).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de Madrid, «Boletín Oficial» de la provincia, periódico de Córdoba, y Radio Nacional de España, para dar conocimiento de la existencia en este Juzgado del expediente antes referido, expido el presente en Peñarroya Pueblonuevo a 15 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.021-C.

#### SEGOVIA

##### *Edicto*

Don Luis Brullal Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 239/1983, instados por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en representación de doña María Egido Municipio, contra doña Genaro Egido Municipio, representada por el Procurador señor González Salamanca, sobre extinción de comunidad de bienes, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

A) Una casa destinada a hotel de viajeros en el barrio del Carrascal de Villacastín (Segovia), carretera Madrid-La Coruña, hoy números 8 y 9, de la calle del Carrascal de 400 metros cuadrados, compuesta de planta baja, y un piso, garaje y corral, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que linda por la derecha, entrando o este, camino del Carrascal; izquierda o poniente, de Alberto García y espalda u oeste, y norte, camino del Carrascal y Dionisio Tapia, tasada en 10.772.646 pesetas.

B) Solar en el barrio de El Carrascal de Villacastín (Segovia), de 351,25 metros cuadrados, que tiene su entrada por la calle A, y linda por la derecha, entrando y fondo, cacería, izquierda, parcelas de María Egido, José de Blas y Mariano Rodríguez, tasada en 2.513.843 pesetas.

##### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 25 de abril, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca descrita en el apartado A, según certificación del Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva (Segovia), unido a los autos, no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

##### Fecha y condiciones de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta.

#### Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 25 de junio, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—2.016-C.

#### SEVILLA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de divorcio que, con el número 19/1991-4.<sup>º</sup>, se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla, promovidos por doña Carmen Rivas Pardo, mayor de edad, casada, con domicilio en esta ciudad, calle Machaquito, número 7, representada por el Procurador don Joaquín Algarín Hidalgo, contra don Manuel Pérez Contreras, mayor de edad, casado, en ignorado paradero.

Por medio de la presente, se emplaza a dicho demandado, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, con el apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de emplazamiento a don Manuel Pérez Contreras, se expide la presente en Sevilla a 21 de enero de 1991.—El Secretario.—4.445-E.

#### VALENCIA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.107/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Antonio Martí Rodríguez, doña Vicenta Casbuena Gurrea, don Ismael Cardo de la Hoz y doña Antonia Saiz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados que se describen a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Propiedad de don Juan Antonio Martí Rodríguez y doña Vicenta Casbuena Gurrea.

Lote uno.—Una cuarta parte indivisa sobre los derechos hereditarios, de un campo de 6.516,65 metros cuadrados, en la Vega de Valencia, distrito de Capuchinos, barrio y partida de San Guillermo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 10, en el tomo 151, folio 144, libro 101 de Afueras, finca registral número 1.466.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote dos.—Una cuarta parte indivisa sobre los derechos hereditarios de un edificio sito en Valencia, fachada a la avenida José Antonio, número 27, que consta de planta baja, y en el centro la puerta de entrada con zaguán o patio y escalera que conduce a dos plantas altas, con una vivienda por planta, que es lo hasta ahora edificado y cuatro plantas altas más, que consta también de una vivienda por planta y un terrado de piso común. En conjunto consta de planta baja y seis plantas altas y terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 484, libro 303, folio 201, finca 19.802.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote tres.—Una cuarta parte indivisa sobre los derechos hereditarios del edificio en Valencia, con fachada recayente a la avenida José Antonio, número 29, y Burriana, número 1. Se compone de sótano, dedicado a garaje, con los servicios correspondientes y un pequeño botiquín de urgencia, dando su acceso a dicho garaje por una rampa existente en la casa contigua de la avenida de José Antonio, propiedad de Juan José, Enrique y Vicente Martí Díez y ocupa una superficie de 2.385,97 metros cuadrados. Planta baja dividida en dos locales, destinados a distintos usos, uno de ellos, el recayente a la esquina formada por la avenida de José Antonio y la calle Burriana, está destinado a local comercial, sin distribución interior, y ocupa una superficie de 186 metros cuadrados. El otro está destinado a sala de espectáculos cinematográficos, denominado «Cine Martí» y consta de dos salidas, la principal recayente a la avenida de José Antonio y otra accesoria recayente a la calle Burriana, gran vestíbulo con instalaciones de bar, aseos de caballeros y señoritas y patio de butacas, ocupa una superficie total de 2.333,10 metros cuadrados. Planta primera o alta, a la que se sube por dos escaleras que arrancan del vestíbulo de la planta baja y que consta asimismo de vestíbulo, aseo de caballeros y señoritas y butacas para los espectadores, que ocupa una superficie de 697,60 metros cuadrados. Y por último cabina de proyección, sita sobre esta primera planta que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. La total edificación ocupa una superficie del solar, o sea, 3.059 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada 2.872,87 metros cuadrados y el resto está destinado a patios interiores. Límites: Por la derecha, entrando, con la finca número 3 de la calle Burriana, y espaldas de los edificios de la calle Maestro

Gozalbo; izquierda, finca de Juan, José, Enrique y Vicente Martí Díez, en la que está situada la rampa de acceso al garaje, y a espaldas de los edificios de la calle Taquígrafo Martí; fondo, con edificios recayentes a la calle Conde Altea.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 747, folio 160, finca 2.970, inscripciones primera y segunda herencia y obra nueva.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de 55.000.000 de pesetas.

Lote cuatro.—Los derechos hereditarios sobre tierra seca con algarrobos en término de Torrente, partida de la Marchadella, de cabida 16 áreas 32 centiáreas. Límites: Norte, Manuel Bosca, camino en medio; sur, Amparo Masía; este, resto de la finca total de donde esta se segregó, y oeste, Amparo Masía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 1.248, libro 255.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de 250.000 pesetas.

Segundo.—Propiedad de don Ismael Cardo de la Hoz y doña Antonia Saiz González.

Lote cinco.—Rústica de 74 áreas 79 centiáreas de tierra secano, planta de olivos, en término de Gestalgar, partida del Collado. Linda: Norte, con la Sociedad de Montes; este, barranco; sur y oeste, barranco Timoneres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 226, finca registral número 2.953.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

Lote seis.—Rústica de 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano, pinos y leñas, en término de Gestalgar, partida de la Lotería. Linda: Norte, Sociedad de Montes; este, Domingo Sánchez; oeste, Salvador Pamblanco, y sur, José Chanera Tárraga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 228, finca registral número 2.954.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote siete.—Rústica de 41 áreas 55 centiáreas, de tierra secano con algarrobos, en término de Gestalgar, partida del Cuervo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 229, finca registral número 2.955.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote ocho.—Rústica de 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano con pinos, en término de Gestalgar, partida del Carcamal, que linda: Norte, con José Forge Estevan; este y oeste, con Sociedad de Montes, y sur, Miguel Bertolí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 230, finca registral número 2.956.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Lote nueve.—Rústica de 8 áreas 31 centiáreas de tierra de regadio con cereal, en el término de Gestalgar, partida de Carabina. Linda: Norte, río; este, Fascul Arnau Martínez; sur, río, y oeste, Francisco Miralles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 231, finca registral número 2.957.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote diez.—Rústica de 41 áreas 55 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en el término de Gestalgar, partida del Pinar. Límites: Norte y oeste, Francisco Suay; este y sur, Angel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, en el tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 232, finca registral número 2.958.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

Lote once.—Rústica de 78 áreas 94 centiáreas de tierra secano plantada de viñas y olivos, en término de Bugarra, partida de La Cañada. Linda: Por norte y oeste, con el Ayuntamiento; sur, camino de la Balsa; este, camino de la Balsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 233, libro 18 de Bugarra, folio 53, finca registral número 2.221.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 475.000 pesetas.

Lote doce.-Rústica, 1 hectárea 8 áreas 2 centíreas de tierra secano plantada de algarrobos y olivos en el término de Bugarra, partida de la Cañada de Cuarte. Linda: Norte, Simón Madrazo Gallach; sur, Ayuntamiento; este, Vicente Quiles, y oeste, Simón Madrazo Gallach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 233, libro 18 de Bugarra, folio 55, finca registral número 2.222.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 675.000 pesetas.

Lote trece.-Vivienda tipo C, izquierda desde el descansillo de la escalera, puerta número 10, situada en la planta cuarta alta del zaguán número 1, del edificio en Meliana, carretera de Barcelona, esquina a la calle de Julio Benlloch, que tiene una superficie útil de 77,32 metros cuadrados, con distribución propia para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.272, libro 54 de Meliana, folio 192 vuelto, finca registral número 2.888 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.281-10.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Montserrat Hierro Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 139/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Inga-Margarita Flodin Backman, sobre reclamación de 17.645.049 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas fijadas para costas y gastos, ha acordado en providencia de fecha 27 de febrero de 1991, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 30 de abril de 1991, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 23 de mayo de 1991, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 20 de junio de 1991, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Torre denominada «La Marinada», sita en esta villa de Sitges, en la calle de Anselmo Clavé, número 13, hoy número 27, compuesta de planta baja y un piso, que, con el jardín que la rodea por tres de sus lados, tiene una total extensión superficial de 181 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.800 palmos 74 decímetros, unos y otros cuadrados, de los que la casa torre ocupa en planta baja 58 metros 62 decímetros cuadrados, y en el piso 54 metros 57 decímetros cuadrados, o sea, un total edificado, entre ambas plantas, de 113 metros 29 decímetros cuadrados, estando destinados a jardín 122 metros 66 decímetros cuadrados. Linda la finca en su conjunto por el frente, este, en una línea de 24 metros, con la calle Anselmo Clavé; por la derecha, entrando, norte,

con mayor finca de que procede, de doña Pilar Parellada Casamiglia o sus sucesores; por detrás, oeste, con Manuel Lluís, y por la izquierda, sur, con la finca casa-torre «El Garbi», propiedad de doña Elinor Van Schendel.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 148 del archivo. Libro 37 de Sitges, folio 156, finca número 2.427.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 28 de febrero de 1991.-La Juez, Montserrat Hierro Fernández.-El Secretario.-1.357-16.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 557/1988, se tramitan autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador de los Tribunales señor Echavarri, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles:

Vivienda izquierda, subiendo la escalera de la primera planta del portal número 5, hoy calle Castillo de Zaitegui, número 3, de Vitoria. Ocupa una superficie útil de 81,81 metros cuadrados y construida de 120,80 metros cuadrados (incluida la de la plaza de aparcamiento de que disfruta). Tiene atribuidos como anejos el trastero de la planta de entrecubiertas rotulado con el número 15, y la plaza de aparcamiento de la planta de sótano marcada con el número 39. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, número 3, a nombre de don José Ibarbia Arzubia, casado con María Jesús Portabales Larrocea, al libro 49, tomo 3.132, finca número 2109.

Se previene a los licitadores que:

Primer.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria, sito en la calle Diputación, número 13, por primera vez, el próximo día 19 de abril, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.300.000 pesetas; por segunda vez, en su caso, el día 17 de mayo de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y por tercera vez, en su caso, el día 14 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados, en cada una de ellas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, en la primera el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la misma, y en segunda y tercera, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Tercero.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.-El Secretario.-2.035-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

Povedano Gimena, José, natural de Atarfe (Granada), de estado casado, de profesión rotulista, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Carmen y de Natividad, domiciliado últimamente en calle Cruz de Caravaca, Bl. B. Almería, procedimiento abreviado número 810/89, por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 20 de febrero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-601.

#### Juzgados militares

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/60/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinera de la Armada Pedro Mendizábal Eceiza, hijo de José y de Josefa, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), el día 30 de junio de 1969, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número. Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculpado en meritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

La Coruña, 27 de diciembre de 1990.-434.

★

Marinero Francisco Medina Medina, hijo de Francisco y de María, natural de Arona (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 22 de junio de 1971, de profesión Conductor de vehículos pesados, con documento nacional de identidad número 78.403.886 y cuyo último domicilio ignorado, destinado en Arsenal Militar de Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 52/006/1991, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser

hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par, que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1991.—El Juez togado, Enrique Antonio Yáquez Jiménez.—483.

★

Joaquín Hernández Elias, hijo de Eugenio y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 21 de febrero de 1971, de estado soltero y de profesión Mecánico, con documento nacional de identidad número 43.767.440, con domicilio conocido en la calle Pedro Quevedo, 3, Escaleritas (Las Palmas de Gran Canaria), últimamente destinado en el Batallón de Zarpadores XVI, Compañía de Máquinas (Las Palmas de Gran Canaria), y actualmente en ignorado paradero, procesado en las diligencias preparatorias número 52/32/1990, seguidas contra él por presunto delito de deserción en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par, que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 11 de febrero de 1991.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—488.

★

Francisco Castro Ruedas, nacido en Alte (Alemania), hijo de Francisco y María Luisa, con documento nacional de identidad número 35.307.812, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 25/144/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—469.

★

Fernando García Flores, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y Angeles, con documento nacional de identidad número 31.246.933, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 25/124/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—468.

★

José Javier Antolín Arvillaga, nacido en Gijón, hijo de Fidel y Encarnación, con documento nacional de identidad número 10.863.254, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 25/121/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—470.

★

Javier Moyano Díaz, nacido en Gerona, hijo de Juan y de Purificación, con documento nacional de identidad número 40.436.000, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 24/108/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—471.

★

Raúl Hermoso Morales, nacido en Cogolllos Vega (Granada), hijo de José y Encarnación, con documento nacional de identidad número 24.224.608, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 25/145/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 15 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—499.

★

Angel González de Gomán, nacido en Alicante, hijo de Juan e Isabel, con documento nacional de identidad número 21.504.227, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 25/150/88, seguida en su contra por un presunto

delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 15 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—498.

★

Marcelino Marqués Ruiz, nacido en Montenor o Noro Ebora (Portugal), hijo de Carlos y Carolina, con documento nacional de identidad número 901.433.565, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 25/222/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 15 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—493.

★

Pedro Sánchez García, nacido en Barcelona, hijo de Salvador e Isabel, con documento nacional de identidad número 29.481.785, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 25/189/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 15 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—495.

★

Gonzalo Clemente Calleja, nacido en Torrubia (Cuenca), hijo de Claudio y Dolores, con documento nacional de identidad número 19.820.888, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 25/229/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 15 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—494.

★

Alejandro López Aler, nacido en Barcelona, hijo de Antonio y Constancia, con documento nacional de identidad número 43.709.044, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de

quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/159/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 15 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—497.



Cecilio Cabeza Silva, nacido en Madrid, hijo de Cecilio y Salud, con documento nacional de identidad número 50.158.985, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/162/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 15 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—496.



Juan Carlos Markiz Echebarria, hijo de Anastasio y de María Blanca, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), con documento nacional de identidad número 44.146.767, nacido el 4 de noviembre de 1971, y domiciliado últimamente en Oropesa (Toledo), calle Generalísimo Herreruela, inculpado por presunto delito de deserción en diligencias preparatorias número T45-23/90, comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 27 de febrero de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.—603.



Emilio Puchades Cubero, nacido en Valencia, hijo de Emilio y Asunción, con documento nacional de identidad número 25.408.067, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 25/104/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—459.



Por la presente, y en la causa número 1/90, seguida por un presunto delito de deserción, se cita y llama al procesado José Antonio Gonzalez Acosta, de veinte años de edad, hijo de Petra María, natural de Las

Palmas, con último domicilio conocido en Málaga, calle San Martín, bloque quinto, 5.º B, teléfono 30.11.21, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquéllo se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.—607.



Pompeyo Miranda Ruiz, nacido en Almería, hijo de Pompeyo y de Amalia, con documento nacional de identidad número 27.508.520, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 24/40/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—465.



Fernando Jordán Montes, hijo de Francisco y Aurelia, nacido en Hellín (Albacete), el 5 de junio de 1962, de estado soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 74.502.070, y último domicilio conocido en Mingogil-Hellín (Albacete), mozo que pertenece al reemplazo de 1991, primer llamamiento, comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Albacete (calle Angel, 25) al objeto de hacerle entrega de pasaporte-citación y lista de embarque para su incorporación al servicio militar.

Se ruega a las Autoridades a quienes compete esta requisitoria se le haga saber su obligación de presentarse en el Organismo que anteriormente se indica.

Dado en Albacete a 5 de febrero de 1991.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Rafael Jurado Calvo de Mora.—228.



Juan José Cañedo Sánchez, nacido en Málaga, hijo de Antonio y María, con documento nacional de identidad número 25.045.310, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 24/25/1989, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser

habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—461.



C. L. Juan Parralejo Rodríguez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Navalvillar de Pela (Badajoz), nacido el 1 de agosto de 1969, de estado soltero, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 34.767.524, y cuyo último domicilio es calle Antonio Hernández Gil, número 39, Navalvillar de Pela (Badajoz). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 33/018/91, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—613.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por haber sido habido, queda anulada la requisitoria en su día publicada por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41, relativa al recluta de Marinera de la Armada Pedro Alvarez Novoa, hijo de Manuel y de María del Carmen, nacido en Orense, el día 30 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 34.982.260, inculpado en las diligencias preparatorias número 41/36/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 27 de noviembre de 1990.—437.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Agustín Alcalá Fabián, nacido el 24 de noviembre de 1958, alistado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca, y que por sorteo le correspondió cumplir el Servicio Militar en la Región Militar Noroeste con el reemplazo de 1989, citado para su incorporación a filas, con domicilios en Ciudad Rodrigo (Salamanca), y en Francia, rue Henri Cellier, 10, 91700 Sainte Geneviève, deberá presentarse el día 28 de marzo de 1991, entre las nueve y las diecinueve horas, en el Regimiento de Especialidades de Ingenieros número 11, Cuartel General Arroquia NIR S-3, paseo Torres Villarroel, 65, de Salamanca, para cumplir el Servicio Militar, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuara, incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Salamanca, 1 de febrero de 1991.—El Teniente Coronel, Jefe del C. P. R., Marino Bernabé Rodríguez.—393.